

SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
UNIDAD CONTROL DE GESTION  
N° INT.:298  
SDP 2571

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 03058 30.ABR.09

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° E-6879 de fecha 07/12/2006 que contrató con **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la ejecución de las obras de Construcción y Habilitación de 12 paraderos, Comuna de Quinta Normal, en la suma alzada de \$91.800.000, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) La Resolución N° E-2728 de fecha 24/05/2007 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 02/03/2007, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) La solicitud del Contratista de 12/02/2009, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato en el documento SDP N° 2019 de 13/03/2009, en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- d) El Memorándum N° 739 de fecha 27/04/2009 del Departamento de Contabilidad en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo;
- e) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.- APRUEBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° E-6879/2006.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la Boleta del Banco de Chile N° 377742-8 por 149,95 U.F.-

REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE  
CONTRATO.

OBRA: CONSTRUCCION Y HABILITACION  
12 PARADEROS, QUINTA NORMAL.

CTTA: ALBERTO P. TEDIAS ARAYA.

- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-  
Proyecto: 31.02.004.30061005-0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
ANDRÉS SILVA GÁLVEZ  
DIRECTOR(S) SERVIU-METROPOLITANO

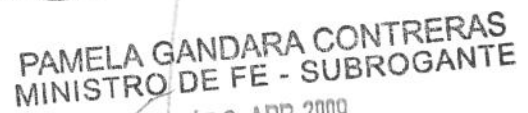


YVR/LVB/CMG/MRA/JLG.

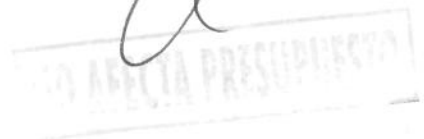
TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD INSPECCION VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION CONTROL DE EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- ALBERTO P. TEDIAS ARAYA
- RAFAEL CAÑAS N° 76 OF. 8-H PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES.



  
PAMELA GANDARA CONTRERAS  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

29 ABR 2009



CONSIDERANDO:

- a) La urgente necesidad de contratar la ejecución de las obras de "Construcción y Habilidadación de Paraderos Redes Troncales y Alimentadoras Transantiago", que forman parte del programa de mejoramiento del transporte público de Santiago, cuya fecha definitiva de inicio es el 22/02/2007, lo que amerita declarar de emergencia su ejecución, en conformidad lo dispuesto el Art 3 letra C del D.S. N° 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones;
- b) El Presupuesto de ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA de 07/12/2006;
- c) El Ord. N° 3806 de 07/12/2006 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que se propone contratar las obras por Trato Directo con ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA, y la conformidad estampada en dicho documento;
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.L. N°1305/76; el D.S. N°355/76(V. y U.) y el D.S. N° 73/2004(V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- DECLARASE de Emergencia y Exímase de Trámite de Propuesta la contratación de las obras materia de esta Resolución.-
- 2.- ACÉPTASE la Oferta y CONTRATASE por Trato Directo con **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la ejecución de las obras de Construcción y Habilidadación de 12 paraderos Comuna de QUINTA NORMAL, en la Suma Alzada de \$91.800.000 (Noventa y un millones ochocientos mil pesos).-
- 3.- ESTABLÉCESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias para contratación de obras aprobadas por D.S. N° 236/2002(V. y U.), y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos, Antecedentes Técnicos del proyecto; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 411/48 (M.O.P.) y sus modificaciones; por la Ley N° 8946, Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley N° 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (Res.N° E-1826/83 del M.O.P.); por el Manual de Señalización del Tránsito (D.S.N° 181/82) y el D.S. N°90/2002, ambos del MTT y TT; por el Manual de Vialidad Urbana Volumen 3, Recomendaciones para el Diseño de elementos de Infraestructura de Vialidad Urbana N° 197/84, aprobado en D.S. N° 12/84 (V. y U.); por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación publicación en N° 291/94, MINVU; por el D.S. N° 137/98 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de obras; por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente; por la Ley N° 16.744 y sus Modificaciones, que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y demás

199 45 49 DIC 2005

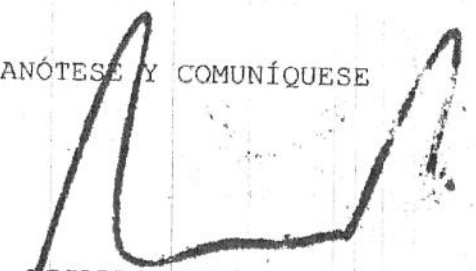
- j) La Entrega de Terreno se efectuará en un plazo no superior a 5 días contados desde la fecha de protocolización de la presente Resolución. Dicha protocolización deberá efectuarse en un plazo de 5 días corridos a contar de la fecha de tramitación de la presente Resolución.-
- 5.- La Subdirección de Finanzas del SERVIU METROPOLITANO pagará a ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA hasta la suma de \$91.800.000 (Noventa y un millones Ochocientos mil pesos), mediante Estados de Pago que formulará la I.T.O. y que deberán llevar las Firmas del Contratista o su representante Legal, del Jefe de la Unidad de Inspección de Vialidad Urbana e Intermedia y del Jefe del Depto. Obras de Pavimentación.-
- 6.- DEJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:
  - a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos N° 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-
  - b) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-
  - c) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-
  - d) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-
  - e) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-
- 7.- DEJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-

REF.: "CONSTRUCCIÓN Y  
HABILITACIÓN DE PARADEROS  
REDES TRONCALES Y  
ALIMENTADORAS  
TRANSANTIAGO", COMUNA  
QUINTA NORMAL.-

CTTA.: ALBERTO PATRICIO TEDIAS  
ARAYA.-

- 8.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-
- 9.- IMPÚTESE la suma de \$ 16.571.000 al Item 31.02.004.30061005-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 20.083.-
- 10.- El saldo se imputara al presupuesto del año 2007.-  
PROYECTO:31.02.004.30061005-0  
S.R. N° 221 de 07/12/2006

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


  
RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU-METROPOLITANO

EHC/TFM/CMG/MRA/JLG.

TRANSCRIBIR:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (4)
- SUBDIRECCION FINANZAS
- MINISTRO DE FÉ
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- SECCION CONTROL EGRESOS
- DEPARTAMENTO OBRAS PAVIMENTACION (4)
- SUBDEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCION (6)
- REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
- DIVISION DESARROLLO URBANA MINVU
- UNIDAD CHILECOMPRA
- IMPUESTOS INTERNOS SUBDIVISION FISCALIZACION
- TEATINOS N° 120 PISO 3
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- Sr. ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA. (2)
- RAFAEL CAÑAS N° 76 OF. 8-H, PROVIDENCIA (FONO: 235 5404)
- RUT.: 5.078.451-7
- ROL : 13-725
- OFICINA DE PARTES.

(4)  
(6)

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE



SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
UNIDAD CONTROL DE GESTION  
N° INT.:271

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

2728 24-05-07

SANTIAGO,

CONSIDERANDO :

- a) La Resolución N° E-6879 de fecha 07/12/2006 que contrató con **ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA** la ejecución de las obras de Construcción y Habilitación de 12 Paraderos, Comuna Quinta Normal, en la Suma Alzada de \$91.800.000, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;
- b) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:
- b1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Formulario 1A) de fecha 02/03/2007, y el pase de la I.T.O. que establece que la obra se terminó con fecha 02/03/2007.-
- b2) Acta de Recepción: De fecha 13/03/2007, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en providencia del Director de Obras inserta en Nota del Contratista de 21/03/2007.-
- b3) Certificados entregados:
- N° 4409 de 26/04/2007, Inspección del Trabajo Santiago Poniente.
  - Declaración Jurada de 12/03/2007 en relación a los consumos de agua y luz.
- b4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:
- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| -Plazo Contractual            | : 90 días corridos       |
| -Fecha de inicio de la obra   | : 14/12/2006             |
| -Fecha de término contractual | : 14/03/2007             |
| -Tiempo Real :                |                          |
| -Término real                 | : 02/03/2007, sin atraso |
- c) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.L. N°1305/76; el D.S. N°355/76(V. y U.) y el D.S. N° 73/2004(V. y U.), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

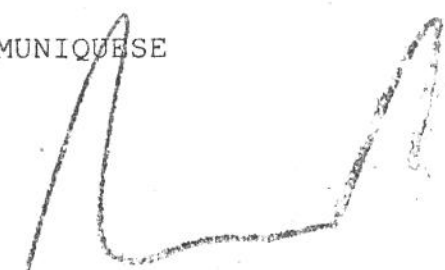
REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.

OBRA: CONTRUCCION Y HABILITACION  
12 PARADEROS, QUINTA NORMAL.

CTTA.: ALBERTO P. TEDIAS A.


- 2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-
- 3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a ALBERTO PATRICIO TEDIAS ARAYA la Boleta del Banco BANKBOSTON N° 26522 por 249,92 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía por 149,95 U.F. (3% del monto del Contrato) y con vigencia mínima hasta el 01/05/2009.-
- 4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres copias de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.  
Proyecto: 31.02.004.30061005-0 TRANSANTIAGO

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC  
DIRECTOR SERVIU-METROPOLITANO

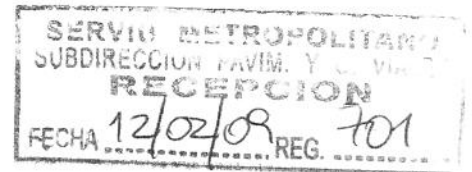
EHC/TFM/LBY/JLG  
TRANSCRIPCIONES

- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES (3)
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- UNIDAD CONTRATOS DE CONSTRUCCION (6)
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCION CONTROL EGRESOS
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- I. MUNICIPALIDAD QUINTA NORMAL
- ALBERTO P. TEDIAS ARAYA
- RAFAEL CAÑAS N° 76 OF 8H PROVIDENCIA (FONO:2355440)

  
RAFAEL CAÑAS  
MINISTRO DE FE

SDP N°

Santiago,



**SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

**DE : ALBERTO TEDIAS A. CONSTRUCCIONES**

**A : JEFE DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**

- Habiéndose cumplido con el periodo de Garantía indicado en la Resolución de Recepción de Obras N° 2728 de fecha 24 de Mayo 2007, por las obras denominadas **Construcción y Habilitación de 12 Paraderos**, Comuna de **Quinta Normal**, contratadas por Resolución N° 6879 de fecha 7 de Diciembre 2006, solicito a Ud. se ordene la Liquidación del Contrato.
- Solicito además la devolución de la(s) Boleta(s) de Garantía(s) N° 377742-8, del Banco **Banco Chile**, por un valor de **149.95 U.F.**, tomada por Alberto Tedias A., con vencimiento de fecha 4 de Mayo 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Handwritten Signature]*  
 SR. Alberto Tedias A.  
 CFTA. Alberto Tedias A. Construcciones

PARA USO EXCLUSIVO SERVICIO METROPOLITANO	
DERIVACIÓN A UNIDAD EJECUTORA	NOTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN
DE: JEFE DPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN A: JEFE UNIDAD EJECUTORA <i>[Handwritten Signature]</i> agradeceré designar Encargado de Liquidación del contrato indicado.	DE: <i>[Handwritten Signature]</i> JEFE UNIDAD EJECUTORA A Sr: <i>[Handwritten Signature]</i> Encargado de Liquidación, agradeceré proceder con la liquidación indicada.
 FIRMA	 FIRMA
Fecha: 12.02.09	Fecha: 02.02.09

vivir mejor



SDP N° 2019

Santiago, 13 MAR. 2009

**FICHA DE CONTROL PARA APROBAR LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA**

**USO EXCLUSIVO SERVIU METROPOLITANO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

Obras : Construcción y Habilitación de 12 Paraderos.  
 Comuna : Quinta Normal  
 Empresa Contratista : Alberto Tédias A.  
 N° Resolución Contrato : E-6879 Fecha: 07/12/2006  
 N° Resolución Recepción : E-2728 Fecha: 24/05/2007  
 Fecha Visita : 19/02/2009  
 N° Boleta : 377742-8 Monto: UF 149,95  
 Banco : Banco Chile

**ANTECEDENTES ADJUNTOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FIRMA E.D.L.
1.	RESOLUCIÓN ORIGINAL DE CONTRATO (COPIA)	OK
2.	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA RECEPCIÓN DE OBRAS (COPIA)	OK
3.	FORMULARIO R-OSP-005-01 SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (ORIGINAL)	OK
4.	BOLETA VIGENTE (3%) POR BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS (COPIA)	OK

NOTA: En caso que al momento de la solicitud de liquidación de contrato no se haya aprobado la Recepción de las Obras se deberán adjuntar los antecedentes requeridos para ello definidos en el *Procedimiento para Recepción de Obras (P-OSP-004)*, para proceder a la Recepción y Liquidación simultáneamente.

DERIVACIÓN A JEFE UNIDAD EJECUTORA	DERIVACIÓN A U.C.G.
DE: ENCARGADO DE LIQUIDACIÓN Sr.: CARLOS MÁRQUEZ G. A: JEFE UNIDAD EJECUTORA Visitadas las obras antes mencionadas, esta I.T.O. ha constatado que ellas se encuentran en buen estado de conservación, por lo que procede la Liquidación del Contrato y devolución de la Boleta de Garantía.  FIRMA	DE: JEFE UNIDAD EJECUTORA A: JEFE U.C.G. Agradeceré la resolución de liquidación según antecedentes adjuntos.  FIRMA
Fecha: 06.1.03.1.2009	Fecha: 11.1.03.1.2009

VIVIR

2471



SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES  
RECEPCION  
FECHA 27/04/09 REG. 1949

MEMORANDUM N° 739 /

A : SUBDIRECTOR PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES.  
DE : JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD  
MAT. : LIQUIDACIÓN CONTABLE RES/6879/2006  
FECHA : 27 ABR 2009

Se remite Liquidación Contable, Solicitada en ORD. N°- 2332, del presente, Contratase por trato directo con Alberto Patricio Tediás Araya Rut. N°- 5.078.451-7, en las Obras de Construcción y Habilitación de 12 paraderos Comuna de Quinta Normal.

1.- MONTOS AUTORIZADOS	\$	71.800.000.-
Res. Cfto. N°- 6879/2006 \$ 71.800.000.-		
2.- MONTO PAGADO	\$	71.800.000.-
1- SALDO FINAL	\$	0.00.-

Saluda atentamente a UD.

*[Handwritten signature]*  
HLG/SFA  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control Análisis Contable
- Sección Control Egresos



MARTIN SENJO GUAJARDO  
JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

PROYECTO				
ALBERTO TEDIAS ARAYA				
Proyecto	Constr. y Habilitacion de 12 paraderos Comuna San Miguel			
RES//	6879	07-12-06		
Monto \$.	91.800.000			
VPF.				
RUT	5.078.450-7			
BIP	3006100500			
PO	E.P.	EGRESO	FECHA	\$
		N° -		
	1	19945	29-12-06	16.571.000
	2	20082	29-12-06	8.686.277
	3	1150	31-01-07	34.057.828
	4	2446	28-02-07	23.125.790
	5	4275	30-03-07	9.359.105
				91.800.000
RES	2006	6879	91.800.000	91.800.000
				0

No. 377742-B

**Banco de Chile**

U.F. \*\*\*\*\*149,95.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

**NO ENDOSABLE**

OFICINA  
000

CUENTA  
3820198

**BANCO DE CHILE U.F. 149,95.-**

001-0320  
000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 11 de Junio de 2007

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A **SERVU REGION METROPOLITANA**

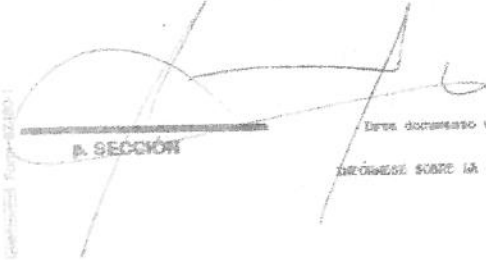
LA CANTIDAD DE **CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 95/100 UNIDADES DE FOMENTO**

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **04 de Mayo de 2009**

SOLICITADA POR **TEDIAS ARAYA ALBERTO PATRICI**

PARA RESPONDER A: **GARANTIZAR BUENA EJECUCION DE OBRAS SEGUN RESOLUCION SERVU N°8079 DE DICIEMBRE 2006**

RUT 005 078 451-7

  
A. SECCIÓN

Este documento no es embolsado, excepto para su declaración al solicitante

INFORMESE SOBRE LA GARANTÍA DEPOSITA DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.BCH.cl](http://WWW.BCH.cl)

  
p. BANCO DE CHILE